

Expediente: **607/17-I3**

Carátula: **RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200250 - RIVADENEIRA, LEONARDO OBALDO-ACTOR

20201631948 - CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - SETUP S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LAS PAILAS S.A., -DEMANDADO

20201631948 - MORALES, RODOLFO ENRIQUE-DEMANDADO

20201631948 - MORALES, MARIA EMILIA-DEMANDADO

20201631948 - MORALES, SANTIAGO JESUS-DEMANDADO

90000000000 - ESCOLARES S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - MORALES, AGUSTIN RODOLFO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 607/17-I3



H105015316047

JUICIO: "RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 607/17-I3.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

A la presentación de fecha 25/09/24, efectuada por el letrado Carlos J. M. Aguirre por la parte demandada:

Téngase presente, agréguese el comprobante de pago de aportes ley 6059 correspondientes a los honorarios regulados al al letrado Carlos Julio Maximiliano Aguirre, por cumplido lo ordenado en proveído que antecede y vuelvan los autos a despacho para resolver el pedido de levantamiento de embargo solicitado por la demandada.- GGJA 607/17-I3

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.